

3358

And
A.D.



SOLICITADA

**BASES DE SUSTENTACION
DEL REGIMEN DEMOCRATICO**
PROFUNDIZACION DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA
TRANSICION A LA PLENA DEMOCRACIA

www.archivo.presidenciaoywin.cl

BASES DE SUSTENTACION DEL REGIMEN DEMOCRATICO

PROFUNDIZACION DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA TRANSICION A LA PLENA DEMOCRACIA

Los partidos políticos firmantes de este compromiso asumimos con plena responsabilidad cívica la urgente necesidad de establecer bases sólidas para la estabilidad del futuro régimen democrático.

Conscientes de la grave crisis que atraviesa nuestra Patria, hemos llegado a estos acuerdos que permiten dar la gobernabilidad que Chile requiere para superar la actual situación.

No obstante el importante avance logrado en este instrumento, nos proponemos continuar perfeccionando su contenido y alcance, para obtener el mayor consenso posible entre todos los chilenos, civiles o militares, de modo que, estando los partidos en el gobierno o en la oposición, se asegure la estabilidad de la futura democracia.

Para tales efectos, este documento queda a disposición de las organizaciones políticas, sociales, académicas y culturales que deseen contribuir a su desarrollo con sugerencias y aportes, dentro del marco de sus contenidos básicos, de tal manera que, con su adhesión, el régimen democrático que propiciamos cuente con el apoyo de las más amplias mayorías nacionales.

FIRMAN EL DOCUMENTO LOS SIGUIENTES PARTIDOS

Democracia Cristiana, Democrático Nacional (Padena), Humanista, Movimiento de Acción Popular Unitaria (Mapu), Socialista de Chile, Socialista Histórico, Nacional, Radical, Republicano, Liberal, Social Demócrata, Socialista de Chile (M. Mandujano), Unión Socialista Popular (Usopo).

FUNDAMENTOS ETICOS DEL COMPROMISO DEMOCRATICO: UNIDAD EN LA DIFERENCIA

1. La democracia es valorada como una conquista de excelencia de nuestra civili-

zación y no debe ser sacrificada, postergada o suspendida en razón de ningún proyecto ideológico o de algún cálculo político.

2. Nuestra adhesión inequívoca a la democracia se funda en el reconocimiento de que el poder sólo posee legitimidad en la medida que se origina en el principio de la soberanía popular.

3. El ejercicio de la soberanía debe expresarse en diversas formas en la vida social. Aspiramos a formas crecientes de participación de los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural.

4. La democracia es derrotada donde quiera que el debate intelectual sea sustituido por la persecución de las ideas del adversario, la condena a los disidentes y el rechazo a la crítica y al diálogo.

5. Reconocemos que en la sociedad existe diversidad de pensamientos e intereses y que éstos se expresan en una pluralidad de opciones políticas, sociales y culturales. No obstante, debe afianzarse una unidad fundamental en la diversidad, un sentido de comunidad nacional, un acuerdo sustantivo sobre las bases de la convivencia política y social.

6. Es preciso reconocer que tanto hoy como en el pasado la sociedad chilena se ha visto arrastrada a pugnas irreconciliables, donde se ha perdido el respeto mutuo y los consensos básicos, haciendo que los conflictos políticos se expresen carentes de límites.

7. Los partidos comprometidos en establecer bases de sustentación al futuro régimen reconocemos nuestras diferencias, pero a la vez, juzgamos indispensable la necesidad de crear un conjunto de acuerdos y consensos, sin lo cual no existe posibilidad de una convivencia humana civilizada, ni es factible concebir la idea de pertenencia a una misma nación, en la cual exista un régimen y un gobierno aceptado por todos.

8. Este acuerdo debe coexistir con la na-

tural competencia y el conflicto de ideas, de intereses, de partidos y de programas específicos de gobierno y de legislación, o de proposiciones alternativas de interés público. La unidad nacional que es necesaria para que la democracia pueda ser creada y desarrollada, no supone una visión monocromática del mundo, sino más bien implica un proceso constante de ajuste de opiniones y preferencias diversas, a través del recurso exclusivo de medios democráticos para resolver las diferencias.

9. En esta perspectiva, las diferencias en torno de la apreciación de la historia reciente del país, como asimismo la disparidad de posiciones ante el momento actual, nos parecen una realidad que no necesariamente se debe juzgar en términos negativos.

10. Apreciamos la pluralidad como un valor y no sólo como algo que tenga que ser tolerado como un mal menor. El pluralismo es factor de vitalidad para la cultura y para el desarrollo político y económico.

11. Una nación abierta y creadora, respetuosa de las personas que la componen, no exige que el precio del sentido de comunidad nacional sea la renuncia forzada de los individuos y las asociaciones a su patrimonio de ideas, creencias e intereses y a sus adhesiones políticas. La unidad nacional a que aspiramos sólo se consigue en democracia plena. Es el régimen democrático el que tiene las aptitudes para crear las normas y las instituciones que garantizan la convivencia entre todos los ciudadanos, cualquiera sea su condición social, étnica o religiosa. No hay democracia posible sin tolerancia.

12. En el ámbito de la política, la democracia supone rechazar el espíritu del mesianismo utópico, esto es, la idea de que es posible conquistar en un periodo cercano un bien absoluto, una sociedad y un orden político perfecto y que la gran-

deza y la inminencia de ese logro permiten ejercer un poder ilimitado, justificando la intolerancia, las inquisiciones, el terror y el aplastamiento de los disidentes.

13. Es una exigencia ética de la democracia crear conciencia sobre la necesidad de proteger los recursos naturales, evitar la degradación del medio ambiente y mejorar la calidad de vida para garantizar el futuro de las nuevas generaciones.

LA DEMOCRACIA RECONOCE Y PROTEGE TODOS LOS DERECHOS INDIVIDUALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES.

14. Constituye un elemento esencial de la democracia, la vigencia, protección y fortalecimiento de todos los derechos humanos, individuales, económicos y sociales, incluyendo los principios y normas que surgen de nuestra tradición constitucional, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de sus Pactos Complementarios, como asimismo, el perfeccionamiento de los mecanismos jurisdiccionales contra cualquier violación, atropello o amenaza que afecte el ejercicio de tales derechos.

15. La democracia debe basarse también en la solidaridad y la justicia. La reconstrucción de un Estado democrático no puede aspirar a ser una obra estable si no va acompañada, al mismo tiempo, de la superación de las extremas desigualdades que existen hoy día en el país. Para que la democracia sea sólida, la igualdad formal de derechos y deberes de los ciudadanos, que es su fundamento más esencial, debe acompañarse de una creciente igualdad en el acceso a las oportunidades y beneficios que implica la vida en sociedad.

16. Para lograrlo, es necesario que la democracia que renacerá en el país esté basada en dos sólidos pilares: de una parte, en la igualdad jurídica de los ciudadanos y en un sistema de reglas del juego que permita la participación libre, equitativa y responsable de todos; de otra parte, en el compromiso de todos los que aspiran a gobernar, a regirse por un marco de orientaciones básicas de política tendientes a superar las condiciones de miseria e injusticia en las cuales viven millones de chilenos.

17. La democracia se funda en la afirmación de la cultura de la vida. Todo individuo tiene derecho a ella en libertad y seguridad, tiene también derecho a su honra personal y familiar. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido. Nadie podrá ser sometido a torturas, ni a tratos crueles o degradantes. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.

18. La democracia garantiza a toda persona la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, así como el derecho a la libertad de opinión y de expresión. El

debate abierto y creador que toda democracia fomenta, sólo puede lograrse con un acceso libre a la información por los ciudadanos y con un funcionamiento irrestricto de la libertad en los medios de comunicación social, sin otro límite que el respeto a la dignidad de las personas.

19. Toda persona, por el solo hecho de ser chileno y mayor de dieciocho años, tiene derechos ciudadanos, es decir a participar directamente o por medio de representantes elegidos en la vida política del país.

20. La democracia reconoce el derecho de todos los individuos a vivir en dignidad en su propia Patria. El exilio es incompatible con los derechos esenciales de la persona. Nadie podrá ser privado de la nacionalidad.

21. Se valora la democracia como el sistema que mejor garantiza la protección de los derechos de la persona humana y de los cuerpos sociales intermedios frente al Estado.

22. El Estado tiene la obligación positiva de velar y proteger los derechos de las personas.

23. Rechazamos las concepciones que hacen del Estado, de la sociedad o de una determinada categoría social, instancias por sobre las personas frente a las cuales los individuos son meros medios de poder o recursos al servicio de su expansión.

24. La democracia debe velar porque en el ejercicio del gobierno no se trasgreden los límites del poder, las fronteras entre el público y lo que pertenece a la esfera de los derechos humanos, de las libertades cotidianas y el derecho de las personas a asociarse libremente.

25. En una sociedad democrática es necesario desarrollar espacios de libertad donde la sociedad civil, mediante la acción de los individuos o cuerpos intermedios, ejerza su propia creatividad e iniciativa. Los medios de comunicación privados, las universidades, las instituciones religiosas y filosóficas, las organizaciones sindicales, los colegios profesionales, las empresas, los gremios, las organizaciones culturales, vecinales y regionales, las familias, deben gozar de formas de autonomía frente al Estado que sean compatibles con su indispensable contribución al desarrollo de la vida social.

26. La reconciliación nacional en la verdad y la justicia es indispensable para restablecer una verdadera convivencia entre los chilenos. Deberán esclarecerse los atentados y crímenes que han conmovido al país y aplicar la plenitud de la ley a los inculpados. Para ello, los procesos a que hubiere lugar por violación de derechos humanos requerirán de denuncia responsable por delito específico, formulada con fundamento. Su conocimiento corresponderá exclusivamente a los Tribunales de derecho, asegurándose así el debido proceso, exento de humillaciones, venganzas y juicios colectivos ad hoc.

I. Derechos Sociales

27. Se deberá incorporar a la normativa constitucional tanto a los derechos sociales, como los económicos y los de carácter individual. La consagración formal de la igualdad de oportunidades, de la satisfacción de necesidades básicas y el derecho al trabajo a su libre elección, a la seguridad social, a la educación, a la salud, a la vivienda y a la recreación, reforzará la obligación pública de concederles atención prioritaria.

28. La seguridad en el trabajo implica el derecho a no ser despedido sino por causa legal justificada. Los afectados podrán siempre recurrir a los tribunales laborales competentes. El derecho al trabajo supone, asimismo, una remuneración compatible con una existencia digna para el trabajador y su familia. Los trabajadores podrán asociarse en sindicatos, federaciones, confederaciones y centrales de acuerdo a sus intereses. Las condiciones de vida en el trabajo y la protección contra el desempleo deben comprometer a empresarios, trabajadores y Estado.

29. Es fundamental abrir paso a una legislación laboral que establezca sólidamente los derechos de los trabajadores y de sus organizaciones de acuerdo a los principios internacionales del derecho al trabajo, especialmente los de reunión, organización, participación, petición, negociación colectiva y huelga.

30. La democracia a que aspiramos habrá de crear las condiciones para garantizar el desarrollo y protección de la familia como base fundamental de la sociedad.

31. Se reconocerá la igualdad de derechos a la mujer, con el objetivo de desarrollar todas las potencialidades de su ser y de superar cualquier forma de supeditación y discriminación.

32. Nuestra propuesta democrática consagra el derecho de los jóvenes a una educación libre y pluralista que estimule su creatividad, a un trabajo digno, no discriminado; a la igualdad de oportunidades, al acceso a la cultura y a la recreación; a un lugar de participación responsable en la vida pública y a asociarse libremente según sus afinidades.

33. Consideramos necesario, cuanto antes, devolver a las universidades una real autonomía, libertad académica y democratización interna y un reconocimiento de las federaciones estudiantiles. Todo lo anterior, debe conducir a elevar el nivel y calidad de nuestra educación superior, acorde con los requerimientos de la democracia y del futuro desarrollo del país. Propiciamos, con este objeto, que terminada la intervención militar, la Universidad sea un ámbito de neutralidad político-partidista, lo que no significa restringir el debate y las opciones ideológicas de sus componentes.

34. El régimen democrático debe pro-

pender a que los individuos puedan desarrollar su creatividad científica, tecnológica y cultural, con el apoyo del Estado, las universidades y corporaciones privadas.

35. Una especial preocupación debemos compartir todos los chilenos por mantener y promover nuestros valores culturales nacionales y asegurar el acceso a ellos a los sectores excluidos. Debemos, también, reconocer el derecho de las minorías étnicas a mantener sus tradiciones, su identidad y a tener la participación y el espacio necesario para desarrollar sus comunidades.

II. Derecho de Propiedad

36. Se garantizará constitucionalmente el derecho de propiedad privada sobre bienes corporales e incorporeales, incluidos el de los medios de producción, condición necesaria para estimular la iniciativa individual bajo distintas formas de organización y actividad económica. Asimismo, se garantizará la existencia de la propiedad estatal o pública, mixta y cooperativa de los medios de producción. Preservaremos la función social de la propiedad, la que debe ser lo más difundida posible para que tenga la máxima legitimidad.

Sólo se podrá privar de la propiedad por causa de utilidad pública o interés nacional o social, calificada por ley general o especial cuyo quórum será establecido por la Constitución y con pago que signifique indemnización del patrimonio económico afectado. No se podrán utilizar mecanismos expropiatorios diferentes o transgredir el derecho de propiedad, haciendo un uso abusivo de la legislación, de la reglamentación administrativa, de la tributación, de las tasas de interés o de otras formas de coerción económica derivada del poder del Estado o de grupos financieros u otros.

37. Los preceptos legales que regulen o complementen los derechos antedichos o que los limiten en interés de la comunidad, no deberán imponer condiciones, requisitos o tributos desproporcionados e injustos, que los afecten gravemente en su esencia, subsistencia o ejercicio. Respecto de todos estos derechos y, en general, de aquellos considerados como garantías individuales, la legislación debe preocuparse de mantenerlos, fortalecerlos, darles estabilidad y velar por su extensión y el acceso del mayor número de personas. La amenaza a esos derechos y la concentración del poder en el Estado o en grupos económicos o financieros constituyen elementos atentatorios contra el espíritu de la democracia, su realización y estabilidad.

38. Debe velarse por el pleno ejercicio de los derechos democráticos de los afiliados a organizaciones sociales de diversa índole —incluidas las sindicales y empresariales— de modo de evitar su instrumentalización por el Estado, los partidos políticos o grupos financieros.

EL SISTEMA POLITICO

La democracia que postulamos y defendemos supone un sistema político con las siguientes características:

I. Un sistema democrático cuyas bases estén previamente convenidas

39. Reconocemos, desde las diferentes posiciones de cada uno de los Partidos Políticos participantes —incluidas apreciaciones diversas sobre la Constitución de 1980— que la opinión pública chilena tiene razón al exigir a las corrientes políticas democráticas un acuerdo constitucional y un compromiso sobre los principales pilares y valores en que se sustentará la futura democracia, que conduzca a todos los sectores democráticos a impulsar su rápida instauración, garantizando su sobrevivencia sin nuevos quebrantos.

40. En consecuencia, propiciaremos el pleno reconocimiento en la Constitución de los principios y derechos inherentes a la democracia expuestos en el Acuerdo Nacional y en este documento y nos mantendremos comprometidos activamente en su defensa contra todo intento de conculcarlos.

41. Propiciamos la separación de los Poderes del Estado para que cada uno de ellos actúe en forma debidamente autónoma e independiente, sin perjuicio de guardarse el respeto y la cooperación mutua que exige el correcto funcionamiento institucional.

Pondremos especial énfasis en el libre ejercicio de las facultades constituyentes, legislativas y fiscalizadoras del Congreso Nacional y en las inherentes al Poder Judicial, cuya misión esencial es velar por el respeto y protección de los Derechos Humanos.

42. Respondremos la vigencia de un régimen democrático fundado en la libre expresión de ideas y organización de partidos políticos, sin exclusiones a priori por razones de interpretación de ideas o doctrinas. Se entiende, a la vez, que ninguna democracia consecuente puede sostenerse inerte e indefensa frente a quienes, cualesquiera sea su origen o propósito, intenten destruirla. La Constitución debe contemplar la existencia de un Tribunal Constitucional que represente, adecuadamente, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con facultades para resolver la inconstitucionalidad en los casos de excesos de poder o de agrupaciones, movimientos o partidos políticos cuyos objetivos, actos o conductas violen los principios esenciales del régimen democrático, conforme lo hemos sostenido en el Acuerdo Nacional de Transición a la Plena Democracia.

43. En la perspectiva de este documento, asumimos un explícito compromiso de rechazar y, en consecuencia, de condenar el golpe de Estado, la militarización de la

política, la constitución de grupos paramilitares y el uso de la violencia armada como modo de dirimir los conflictos de la sociedad.

44. Sostenemos un orden político que garantice el desarrollo económico y social de la comunidad nacional, a través de una creciente participación ciudadana, donde el poder encuentre un límite infranqueable en la dignidad del ser humano y en sus garantías y libertades personales; en que el gobierno esté subordinado a la Constitución y a la ley con plena responsabilidad por sus actos y donde las diferencias sobre las interpretaciones de la ley sean resueltas por un Poder Judicial independiente.

45. La democracia debe estar afirmada en el propósito de reconciliación y de unidad de los chilenos. En este sentido, nos proponemos buscar restablecer entre los ciudadanos un sentido de cooperación para consolidar y extender la democracia futura. Apoyamos la construcción en paz, realismo y generosidad de la unidad democrática que el pueblo de Chile reclama y necesita.

46. La Constitución debe establecer para la administración de justicia una institucionalidad que efectivamente la convierta en un poder público garante del Estado de Derecho, dotado de verdadera autonomía e independencia frente a los otros Poderes del Estado, con capacidad real para decidir las contiendas judiciales, interpretar la ley, hacer cumplir sus resoluciones y al cual tengan acceso libre e igualitario todas las personas.

47. La modernización del Poder Judicial, el respeto a las normas del debido proceso, el concurso funcionario y la tución superior de la Corte Suprema sobre todos los tribunales del país, incluyendo la justicia militar, son condiciones indispensables para restablecer la confianza pública en la Justicia y lograr una verdadera reconciliación nacional.

48. La reconstrucción democrática del país debe ser tarea de todos los chilenos. Es indispensable que se creen amplios canales para el desarrollo de la iniciativa y participación ciudadana en todos los niveles de la vida nacional, en las organizaciones de carácter económico y social, a nivel local, regional y nacional. Aspiramos a construir una sociedad civil fuerte y dinámica. Deberá buscarse la mayor transparencia en la relación entre el Estado y la sociedad. Especialmente deberá estimularse el desarrollo de municipios democráticamente elegidos, dotados de plena autonomía política y económica donde se ejerzan efectivamente los principios de representación y participación, constituyendo verdaderas instancias de poder local.

II. Un sistema de elecciones competitivas

49. Las elecciones democráticas deben tener las siguientes características. Prime-

ro, ser hechas en un sistema institucional que garantice las libertades políticas básicas, donde los ciudadanos puedan opinar sin temor, publicar sus opiniones sin censura o la amenaza de la censura, donde todas las corrientes tengan acceso equitativo a los medios de comunicación, en especial a la televisión, en un Estado donde rijan en plenitud las libertades de opinión e información, de asociación y de reunión. En segundo lugar, que la elección suponga la posibilidad de presentar alternativas y la libertad para presentar candidaturas. Tercero, que el sufragio sea universal, obligatorio, libre, secreto, personal, igual e informado. Y, finalmente, que la organización de la elección esté entregada a una autoridad, independiente de los partidos o del gobierno, esto es, que sea imparcial. No es aceptable, bajo criterio alguno, que la administración del proceso electoral, incluido el registro electoral, esté en las manos de personas dependientes del gobierno o de algún partido, lo que no obsta a la fiscalización regulada que estos deben ejercer.

50. Las elecciones deberán ser un proceso imparcial y neutral donde se evite cualquier ventaja indebida que pueda favorecer al gobierno o a un partido. Ellas deben establecer las mismas oportunidades para que las corrientes en pugna puedan competir por los votos de los electores.

51. En las elecciones generales de parlamentarios se deberá elegir por cada agrupación electoral un número suficiente de representantes, en todo caso mayor de dos, que asegure la debida proporcionalidad de todos los sectores.

III. El respeto de mayorías y minorías

52. El gobierno de la mayoría electoral es esencial a la democracia. Es esta mayoría la que decide quien gobierna. Pero esta mayoría y el gobierno que la represente tendrán siempre como límites los derechos humanos, la preservación del régimen democrático mismo y de los principios y normas constitucionales.

53. Tan importante a la democracia como el gobierno de la mayoría es el principio de protección de las minorías. La idea de que una mayoría electoral o parlamentaria, por significativa que sea, pueda despojar a sus adversarios de sus derechos, niega lo fundamental del ideal democrático. El respeto y defensa de las minorías obliga a que sus conductas y métodos se supediten a los principios y normas democráticas.

IV. Un sistema de partidos pluralista y no polarizado.

54. La democracia supone un sistema pluralista de partidos. No hay democracia

sin partidos. A ellos les corresponde un rol fundamental en la organización de la voluntad ciudadana que permita evitar una excesiva fragmentación de la sociedad política, con la consiguiente pérdida de eficacia del funcionamiento de la democracia. A los partidos corresponde, también, articular proyectos y programas nacionales de gobierno y legislación según las distintas ideas e intereses que representan.

55. No obstante las naturales discrepancias y conflictos, señalamos desde ya nuestro compromiso de no extralimitar la competencia entre los partidos, pues tal acción puede poner en peligro la estabilidad del régimen político democrático y su profundización y el propio sistema de partidos. Para la estabilidad de la sociedad democrática se requiere en las agrupaciones políticas, tanto el sentido de competencia como el de cooperación interpartidista y lealtad al orden institucional democrático. Donde este último se perjudique o deje de existir, la democracia sucumbirá.

56. Un pluralismo no polarizado es también un pluralismo responsable. Cada partido debe atender, no solamente la realización de su interés propio, sino principalmente al interés nacional y al bien común. Debe evitarse la radicalización extrema del conflicto y una abdicación de las responsabilidades democráticas que son necesarias para que este sistema sea eficiente y estable.

57. Abogamos activamente, por el funcionamiento democrático de los partidos y rechazamos todo intento de militarización de sus estructuras o de sus conductas.

V. Un sistema de libertades básicas que permita la alternancia en el poder

58. La existencia de la democracia supone garantizar a los ciudadanos el respeto de las libertades básicas sin las cuales es imposible el desarrollo de las condiciones que permitan la alternancia en el poder, característica fundamental del régimen democrático.

59. La libertad de información, de prensa y de publicar libremente, es fundamental. La democracia supone, entre otros, la libertad y la igualdad de oportunidades para obtener y distribuir información, para un debate abierto y sin temores; la libertad para proponer alternativas y oponerse a las políticas oficiales. La defensa de las libertades de reunión y de asociación son, también, criterios esenciales.

60. Entendemos que el ejercicio de tales libertades básicas deberá hacerse con responsabilidad y respeto al estado de derecho, pero no será criterio aceptable la limitación arbitraria y discrecional de tales libertades.

61. Es inaceptable cualquier forma de discriminación que ejerzan personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que directa o indirectamente afecte el ejercicio de las libertades básicas o las posibilidades prácticas de alternancia en el poder.

EL ORDEN PUBLICO Y EL RESGUARDO DE LA DEMOCRACIA

62. La democracia es responsabilidad de gobernantes y gobernados y debemos preservarla con una conducta consecuente, que impida el abuso del poder y el atropello a las libertades básicas. La condena de la violencia y el terrorismo, cualquiera sea su origen —individuos, grupos o Estado— es también responsabilidad de todos y es uno de los principales compromisos de los partidos democráticos.

63. El orden público democrático y la convivencia en paz de los chilenos es una aspiración fundamental de los más variados grupos y actores sociales y nos comprometemos a su respeto y salvaguarda. En la democracia, el orden público es garantía y requisito indispensable para el ejercicio de los derechos de todos.

64. Entendemos que el orden público debe consistir en el respeto, por parte de los individuos y los organismos de la sociedad civil, a las funciones y atribuciones del poder público legítimo; asimismo, en el estricto respeto de los poderes públicos a sus funciones, atribuciones y limitaciones, según ellas sean establecidas en la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico y en el ejercicio por parte de los individuos o grupos de sus derechos y libertades, en la forma establecida en las leyes fundamentales y en las demás normas, reconociendo sus límites en el derecho ajeno y en el bien común. Durante el futuro régimen democrático serán nulos de derecho y no producirán efecto alguno las resoluciones que dicten las autoridades por presión militar o popular indebida.

65. Respaldaremos la lucha contra el delito —común o político— que se libre en el marco del Estado de Derecho, utilizando como instrumento una policía sujeta al control del poder político responsable y cuya acción se ajuste a la ley, a un código ético profesional, que esté bajo la observación crítica de una prensa libre y de cuyos abusos se pueda reclamar ante un Poder Judicial independiente.

66. Basados en nuestra dolorosa experiencia, rechazamos la existencia de organismos policiales, de seguridad o de grupos militares paralelos no autorizados por la ley que, inevitablemente, se traducen en violaciones a los derechos humanos, como ocurre también en aquellos organismos que exceden las funciones que les son propias.

EL ORDEN ECONOMICO Y SOCIAL

67. La libertad y la justicia constituyen la esencia de la democracia. A ella deben tener acceso igualitario todas las personas. La libertad y los derechos en materias económicas y sociales podrían cuestionarse si por efecto de las circunstancias imperantes éstos se convierten en el privilegio de una minoría.

68. La convivencia democrática y la eficiencia económica exigen estabilidad en el funcionamiento del régimen económico-social, un adecuado equilibrio entre el ejercicio de la libertad y de la equidad y una justa distribución de sacrificios y recompensas. En esta perspectiva, nos proponemos restablecer los equilibrios sociales que se han deteriorado gravemente en los últimos años.

69. La consolidación de la futura democracia requiere del respeto de los principios básicos de equidad, justicia social y estabilidad económica. En la práctica ésta se expresará en la adopción de un compromiso nacional para superar las desigualdades, basado principalmente en la promoción del trabajo, la reorientación del gasto público en favor de los más desposeídos, un sistema tributario eficiente y equitativo y otras modificaciones que se estimen necesarias.

70. El logro de un crecimiento rápido y sostenido constituye un imperativo para satisfacer las carencias y aspiraciones de los chilenos y conseguir la estabilidad política y la paz social. Nos comprometemos a promover un ambiente nacional que permita la realización efectiva de una estrategia de desarrollo basada en el esfuerzo individual, de grupos o del Estado para generar ahorro e inversión e impulsar a muchos a crear actividades productivas.

71. Estamos, sin embargo, conscientes de que la democracia no resolverá en forma inmediata todos los problemas y de que el futuro previsible estará marcado por importantes limitaciones materiales. Ello hace indispensable un consenso amplio entre todos los sectores de la vida económica para sostener la austeridad, la solidaridad y la responsabilidad social que hagan posible un crecimiento económico que conduzca a niveles mayores de bienestar y equidad.

En este sentido tanto el sector público, incluidas las FF.AA., y el sector privado tienen el desafío de lograr austeridad en el gasto, el mejor uso de los recursos nacionales y mayores niveles de eficiencia.

I. Desarrollo armónico, acelerado y autónomo

72. Un desarrollo armónico, acelerado y autónomo contemplará los siguientes principios prioritarios:

a) que las estrategias de desarrollo y las políticas que se diseñen para cumplirlas sean formuladas en forma soberana e independiente por el país;

b) que las políticas económicas y sociales respeten la letra y el espíritu de las normas constitucionales y legales que definan el alcance de las atribuciones, poderes, derechos y obligaciones de entidades públicas y privadas;

c) que dichas políticas sean diseñadas y aplicadas considerando, por una parte, la eliminación de la pobreza, incorporando a los sectores marginados a la educación, salud, vivienda y demás oportunidades de la vida social moderna; y, por la otra, la restitución del nivel de vida de los trabajadores y de los sectores medios;

d) que la primera prioridad sea la creación de oportunidades de trabajo productivo, estable y capaz de generar ingresos que hagan posible una vida digna. La cesantía será considerado como un mal en sí, independientemente de sus nocivas consecuencias económicas;

e) que se favorezca mediante políticas adecuadas el ahorro interno y se superen las restricciones que impone la escasez de divisas mediante una renegociación global de la voluminosa deuda externa del país y a través de una política activa de fomento de las exportaciones;

f) que se respeten los equilibrios macroeconómicos básicos necesarios para asegurar un desarrollo dinámico, en particular aquellos relativos a la estabilidad del nivel de precios, a una gestión ordenada de las finanzas públicas y una fiscalización eficiente del sistema financiero;

g) que se proteja a los consumidores directamente o facilitando su autodefensa contra los abusos que se derivan de la publicidad engañosa, la discriminación injustificada de precios o condiciones de venta, la ignorancia o carencia de información u otras causas que puedan perjudicarlos en sus intereses;

h) que se fomente la libre iniciativa individual o cooperativa, especialmente, la creación de empresas pequeñas y medianas que deben constituir la base de un programa de generación de empleo que permita erradicar la cesantía;

i) que se proteja el medio ambiente físico y se promueva una mejor calidad de vida, adoptando medidas racionales para la conservación de la naturaleza, el adecuado manejo de los recursos renovables, el uso armónico del espacio físico, la creación de condiciones de esparcimiento y recreación y el respeto a los valores culturales propios del patrimonio nacional;

j) que se fortalezca la regionalización, apoyando un plan descentralizador del Estado y la inversión, que contemple la creación de empresas y un mejoramiento de la infraestructura social de todo el país. De esta forma se estimulará la localización

en éstas, en condiciones dignas y seguras, de habitantes que sobreviven angustiosamente en las grandes ciudades;

k) que la conducción de las relaciones económicas con el resto del mundo se oriente de acuerdo a criterios que sean compatibles con las prioridades nacionales y se establezca una adecuada relación con los organismos financieros internacionales;

l) que se dé una pronta solución al problema del endeudamiento interno que, revisando el crédito desde su origen, otorgue al deudor tasas de interés y plazos acordes con sus posibilidades de pago;

m) que se promueva el desarrollo de la organización social de base, especialmente de pobladores y trabajadores por cuenta propia, para generar actividades económicas de auto ayuda que les permitan aumentar su participación en la vida nacional, así como mejorar sus ingresos, su productividad y su bienestar.

II. Estado, empresa y trabajo

73. Al Estado le cabe una función activa en la definición de los grandes objetivos nacionales y de las estrategias para realizarlos. Para ello debe planificar y controlar cuidadosamente la acción de las entidades que dependen directamente de él y el uso de los recursos que la colectividad ha puesto a su disposición. Simultáneamente debe velar porque la acción del sector privado se encamine al cumplimiento de los objetivos nacionales, ayudándolo con una identificación clara y realista de las tareas que se espera que cumpla y con políticas que de preferencia, por la vía de promoción e incentivación, hagan posible el logro de las metas a cumplir. De esta forma, el Estado coordinará y orientará la marcha de la economía, y ejercerá las funciones reguladoras y distributivas que las leyes le asignen.

74. Valoramos una economía en que la empresa privada en sus diversas formas y el Estado cumplan sus funciones propias, dividiéndose las tareas con criterios de eficiencia y complementación, a fin de responder tanto al interés público como a la necesidad de preservar las esferas de acción de la iniciativa particular. Cuando haya competencia entre empresas públicas, privadas, cooperativas o mixtas, deberá cuidarse de que no existan discriminaciones que favorezcan a unas respecto de otras. Nos proponemos crear vínculos de cooperación entre el Estado y la empresa privada, poniendo fin a la desconfianza mutua y a la hostilidad que han caracterizado sus relaciones.

75. Consideramos que una sociedad moderna, en la búsqueda del desarrollo y la mejor asignación de los recursos, no puede prescindir del mercado, la concertación social y la acción del Estado, como la

planificación entre otros. Estos son mecanismos fundamentales para velar por la preservación de los equilibrios macroeconómicos básicos, el desarrollo económico dinámico, la modernización productiva, la eficiencia y la equidad.

76. En la formulación y evaluación de la estrategia nacional de desarrollo y en las definiciones fundamentales de política económica y social, deben ser consideradas las opiniones y experiencias de trabajadores y empresarios. La concertación social constituye uno de los mecanismos apropiados para compatibilizar los intereses económicos y afianzar una convivencia ordenada que es necesario hacer prevalecer para asegurar una vida social justa y un aprovechamiento intensivo de los recursos del país. Es responsabilidad del Estado velar porque dicha concertación no sea contraria al bien común y al interés de los grupos no organizados.

77. Las organizaciones de trabajadores y las similares de empleadores deben actuar como cuerpos intermedios con capacidad de proponer políticas de mutua conveniencia y de mediar en controversias o conflictos respecto a materias que les son comunes.

78. Consideramos necesario definir condiciones para la inversión extranjera que, constituyendo un incentivo real, sean percibidas por el potencial inversionista como estables en el largo plazo. Condición para ello es que las normas que se establezcan cuenten con un respaldo ciudadano mayoritario. Se promoverá la inversión extranjera, como complemento al esfuerzo nacional de desarrollo, siempre que no goce de privilegios sobre la inversión nacional, que conduzca a un real aumento de la capacidad productiva, que signifique un aporte en capital, mercado, tecnología o empleo y que no represente una degradación de los recursos naturales no renovables. El Estado se reservará el derecho para determinar áreas exclusivas para la inversión nacional sea ella pública o privada.

Sin perjuicio de la necesidad de promover la inversión externa que cumple con las condiciones anteriormente señaladas, dada la imperiosa necesidad de resguardar el principio de independencia y soberanía nacional, los firmantes de este documento darán a conocer a la brevedad una declaración pública que precise a cabalidad las limitaciones indispensables a la inversión foránea que salvaguarden dicho principio. Esta declaración abordará expresamente la grave situación que se está produciendo a raíz de la transferencia indiscriminada de activos públicos y privados por parte del gobierno.

79. Asimismo, el funcionamiento justo y eficiente de una economía moderna, requiere:

a) transparencia en el manejo del sistema económico en especial en el comportamiento de las entidades públicas, las

empresas del Estado y mixtas y las empresas privadas, sobre todo aquellas cuyo capital se encuentra abierto al público, debiendo velarse por los intereses de los accionistas minoritarios;

b) debida protección de los intereses de los grupos no organizados, para lo cual es necesario evitar el aprovechamiento de posiciones monopólicas o de poder desproporcionado, por grupos, empresas, sectores o regiones;

c) mecanismos rigurosos de sanción a los abusos o arbitrariedades cometidos por instituciones o funcionarios del sector privado o público y en este último debe garantizarse la carrera funcionaria a la cual se ingresará por concurso público de competencia.

AUTONOMIA NACIONAL Y POLITICA INTERNACIONAL

80. A fin de asegurar el mayor grado de autonomía de nuestro país, es preciso:

a) que se emprenda internamente un esfuerzo de modernización productiva y desarrollo tecnológico que nos permita acceder a nuevas formas de inserción de Chile en la economía mundial;

b) que se promueva el intercambio de bienes, la concertación de temas de interés común y el libre flujo de personas entre países, en especial entre los de América Latina, de modo de avanzar hacia la integración del Continente. Del mismo modo, se promoverá un tratamiento común al problema de la deuda externa;

c) que se busque la cooperación para lograr un orden económico internacional justo sin el cual la paz y la prosperidad mundial estarán siempre en peligro;

d) que las políticas económicas de los países más poderosos y ricos tomen debida consideración de la interdependencia y desequilibrio que existen en la economía mundial y respeten los intereses de los países pequeños y menos desarrollados.

81. Propiciamos una política internacional independiente que tenga como meta el interés nacional y que sea guiada por los principios de defensa de los derechos humanos, autodeterminación democrática de los pueblos, no intervención, igualdad jurídica de los Estados y solución pacífica de las controversias. La cooperación e integración latinoamericana con objetivos políticos, económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos, serán una de las principales bases de la política internacional en democracia.

Deberán crearse mecanismos para canalizar la participación de los diversos grupos sociales y políticos en la elaboración y ejecución de una política exterior verdaderamente nacional.

UN COMPROMISO CON LA TRANSICION A LA DEMOCRACIA

82. Estamos convencidos que los planteamientos expuestos en este docu-

mento son compartidos por la inmensa mayoría de nuestros compatriotas. El pueblo de Chile necesita la democracia. Urge, entonces, responder a esta demanda dando pasos efectivos para transitar a un régimen plenamente democrático.

El obstáculo principal para ello es la personalización del poder y el intento de comprometer permanentemente a las Fuerzas Armadas con una modalidad constitucional que dificulta o impide una real transición democrática.

83. Pensamos que la principal responsabilidad de los sectores políticos democráticos es converger en una propuesta precisa de cambio que evite el vacío institucional, permita el retiro digno del poder político de las Fuerzas Armadas y genere un espacio donde el país resuelva el conflicto y la crisis existentes.

84. Los Partidos firmantes y los adherentes a este documento declaran que debe convenirse con las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile que la transición real a la democracia obliga a la elección directa del Presidente de la República, de la totalidad del Congreso Nacional, con facultades constituyentes, legislativas y fiscalizadoras y de los Municipios.

Aprobadas las normas que permitan la realización de los objetivos antes planteados mediante plebiscito, efectuado con todas las garantías imprescindibles, será necesario en el más breve plazo convenir con las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile las medidas y la persona o personas que den garantías a todos los sectores, para que conduzcan este proceso, con el fin de cumplir los objetivos indicados dentro del itinerario que se concerte.

85. Reiteramos que el camino ineludible a la democracia implica la adopción ahora de las medidas inmediatas del Acuerdo Nacional. Con este objetivo nos comprometemos a desarrollar iniciativas tendientes a su logro, así como a promover elecciones libres y directas de las autoridades políticas.

86. En una nación democrática las instituciones armadas y de orden deben estar subordinadas a los poderes constitucionales. Los Partidos firmantes de este documento manifiestan su voluntad de establecer una política para las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile que determine las formas en que deberán cumplir en democracia su rol profesional, jerarquizado y obediente, ejercido dentro del marco constitucional y en una armónica relación con el resto de la sociedad.

87. Estimamos que la tarea política más urgente que enfrenta el país para la instauración de un régimen democrático renovado, de manera estable, pacífica y ordenada, es la reconciliación de todos los chilenos, el acuerdo de las más amplias fuerzas democráticas y la mayor participación ciudadana. Su concertación representa un imperativo político y moral que creemos cumplir al suscribir este documento. ●